



Comodoro Rivadavia, 26 JUN. 2014

VISTO:

La solicitud de aval académico al Proyecto Extensionista "La justicia en el territorio del Chubut: catalogación y organización archivística de expedientes del Juzgado Letrado de Esquel, pertenecientes al periodo 1924-1958", y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia es presentada por la Lic. Gabriela Demarchi, docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales en carácter de directora de la propuesta, quien reúne los méritos académicos necesarios para la implementación del mismo.

Que desde la propuesta de referencia se presenta como equipo interviniente al Prof. Jorge Oriola en calidad de sub-responsable y docentes colaboradores/consultores: Prof. Graciela Rojana, Prof. María Marta Novella, Dra. Andrea Navarro, Dra. Ana Inda.

Que desde la propuesta de referencia los objetivos planteados son congruentes con las finalidades formativas de la Facultad.

Que como periodo de ejecución de la propuesta se plantea marzo 2014 a marzo 2017.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 20 y 21 de mayo p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar aval académico al Proyecto Extensionista "La justicia en el territorio del Chubut: catalogación y organización archivística de expedientes del Juzgado Letrado de Esquel, pertenecientes al periodo 1924-1958", dirigido por la Lic. Gabriela Demarchi, a desarrollarse desde marzo 2014 a marzo 2017, en la ciudad de Esquel.

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

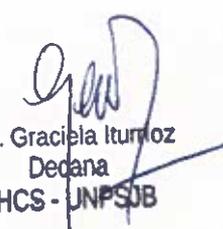
Art. 3º) Encomendar a la Lic. Gabriela Demarchi la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 276/2014

sext
mmg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADEMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturmoz
Decana
FHCS - UNPSJB